PERÚ Ministerio de la Producción

INACAL Instituto Nacional de Calidad

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES[1]

Somos la autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad, y es nuestra prioridad garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad en el tratamiento de los datos contenidos en el banco de datos personales del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

Nuestro compromiso con la protección de datos personales implica la implementación de medidas técnicas, organizativas y legales, adoptando los principios y requisitos de seguridad dispuestos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, bajo un enfoque de mejora continua y el desarrollo de acciones de sensibilización al personal responsable.

[1] Directiva N° 004-2020-INACAL "Disposiciones para el tratamiento y protección de datos personales en el Instituto Nacional de Calidad – INACAL" versión 01, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2020-INACAL/GG
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1936391/RGG%20013-2020-INACAL-GG.pdf.pdf

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024